



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 30 de septiembre de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor **Elías Gastón VARELA**, D.N.I. N° 32.890.633, Legajo N° 6587, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12º inciso 2 a) y 92º de la Ley N° 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Administrativo Clase IV, con un régimen de 30 horas semanales.-

ARTICULO 2º: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo anterior serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 90 - Programa 1- Actividad 0.9. –

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Contaduría Municipal y la Dirección de Personal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1420.-

  
Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Aníbal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN